



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el proceso de Sucesión, radicado con el No. 2019-00063-00, Para señalar fecha para la audiencia de inventarios y avalúos teniendo en cuenta que no pudo ser realizada en la fecha programada, Sírvase proveer.

Zipacón, 22 de febrero de 2024


JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA
Secretario

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ZIPACON - CUNDINAMARCA**

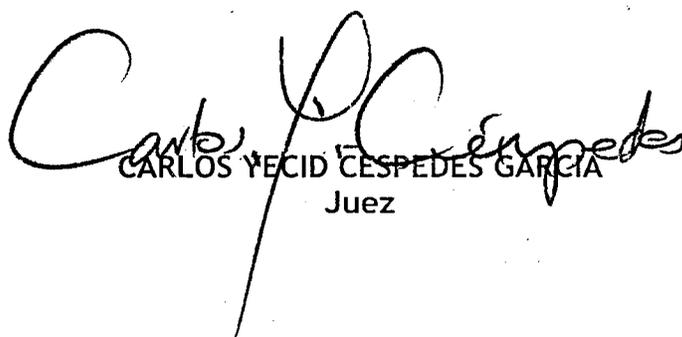
Zipacón, 22 de febrero de 2024

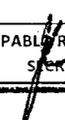
Ref. Proceso de Sucesión. Rad No. 2019-00063
Causante: DOMINGO SABOGAL PEÑA y BETSABE LOMBANA
Demandantes: MARIA AMPARO SABOGAL Y MARIELA
CASTILLO DE TRIANA

Vista la constancia y teniendo en cuenta el aplazamiento de la diligencia de inventarios y avalúos programada para el día 21 de febrero de 2024, el Juzgado Promiscuo Municipal de Zipacón, resuelve:

1. PROGRAMAR la fecha para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos, cuyo trámite se ceñirá a lo regulado en el artículo 501 Código General del Proceso, para el día Ocho (8) de Abril de 2024 a partir de las Diez (10:00 AM) para su realización de manera presencial.
2. CITAR las partes para que concurran personalmente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


CARLOS YECID CESPEDES GARCIA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZIPACÓN CUNDINAMARCA
SE NOTIFICA POR ESTADO No <u>11</u> La presente providencia
En la fecha Hoy <u>22 MAR 2024</u> Siendo las 8:00 A.M.
 JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA SECRETARIO